Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana	**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

ADICIÓN N° 01 Y PRORROGA N°01
AL CONTRATO N° 002 DE 226

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA - INVICOP
NIT:	900159905-9
CONTRATISTA:	SEBASTIAN ECHEVERRI MARIN
NIT O C.C.:	1035428959
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE COPACABANA – INVICOP
VALOR:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($15.800.000).
PLAZO:	CUATRO MESES
ADICION ACTUAL:	($ 7.900.000) SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS)
VALOR TOTAL:	($23.700.000) VEINTITRES MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS
AMPLIACIONES:	2 MESES
PLAZO TOTAL:	6 MESES
OTROSÍ:	*ADICIÓN Y PRÓRROGA*
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**ADICIÓN NO: 01** POR VALOR DE: ($ 7.900.000) SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS) Y PRÓRROGA POR 2 MESES
SUPERVISOR:	JONATHAN ALEJANDRO GOMEZ SOSA

Entre los suscritos: **JONATHAN ALEJANDRO GOMEZ SOSA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1035.423.583, quien ostenta el cargo de **GERENTE** nombrado mediante Resolución de nombramiento 292 del 18 de marzo de 2024 y posesionado el 18 de marzo de 2024 y que actúa en calidad de GERENTE, lo anterior también conforme a lo dispuesto por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios" de una parte, quien en adelante se llamará INSTITUTO CONTRATANTE, y de otra parte **SEBASTIAN ECHEVERRI MARIN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N°1035428959 quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará CONTRATISTA**;** se ha convenido realizar la presente adición N° 01 al Contrato N°002 del año 2026, previas las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

1. El contrato 002-2026 es un contrato de prestación de servicios profesionales que tiene como objeto "Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa y financiera del Instituto Municipal de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Copacabana – INVICOP"
2. El contrato lleva a la fecha una ejecución física del 90% y se ha venido desarrollando con normalidad, pero a INVICOP, le ha surgido la necesidad de continuar con la prestacion del servicio
3. Desde INVICOP se ve la necesidad de continuar con la ejecucion del presente objeto contractual con el fin de seguir ejectuando las actividades que realiza el contratista en desarrollo de generar un impacto en la comunidad.
4. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
5. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.
6. Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA. Adicionar el valor de ($ 7.900.000) SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS) para un valor total del contrato de ($23.700.000) VEINTITRES MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA. Modifíquese la cláusula cuarta del Contrato de Prestación de Servicios, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución por un término de dos (2) meses adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 0000037

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

QUINTO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

1	Solicitud y justificación de (ampliación, adición, y/o modificación).	
2	Carta de invitación de adición.	
3	Carta de aceptación de la adición.	
4	Certificado de disponibilidad presupuestal	
5	Registro de disponibilidad presupuestal	
6	Documentos del contratista	

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el 30 de abril de 2026

JONATHAN ALEJANDRO GOMEZ SOSA
Contratante

SEBASTIAN ECHEVERRI MARIN
El Contratista